



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 177 -2022-UNFV

San Miguel, 19 de julio de 2022

Visto, el Expediente con el **NT 041975** que contiene el Oficio N° 133-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2021 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 241-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2021, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, de la Carrera Profesional de Educación Secundaria, a favor de doña **CANDY MICAELA BENITES ROMERO**, alumna del Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED), Especialidad de Inglés; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 039-2016-UNFV de fecha 29.09.2016, se autorizó el ingreso de la estudiante **CANDY MICAELA BENITES ROMERO**, a la Escuela Universitaria de Educación a Distancia (Ex CUDED), de la Carrera Profesional en la Especialidad de Inglés de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución Decanal N° 241-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2021, la Facultad de Educación, autoriza el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019, de la Carrera Profesional de Educación Secundaria, a favor de la referida alumna;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Oficio N° 1730-2022-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 14.07.2022, a las facultades conferidas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y a lo dispuesto mediante Proveído N° 2391-2022-VRAC-UNFV de fecha 14.07.2022; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710 de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 241-2021-SA-FE-UNFV de fecha 23.09.2021; consecuentemente, aprobar el cambio del Plan de Estudios 2007 al Plan de Estudios 2019 de la Carrera Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación, a favor de doña **CANDY MICAELA BENITES ROMERO**, alumna del Centro Universitario de Educación a Distancia (Ex CUDED), Especialidad de Inglés de esta Casa de Estudios Superiores.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

CONT. RESOLUCION VRAC N° 177 -2022-UNFV

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO

DFM



IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL